

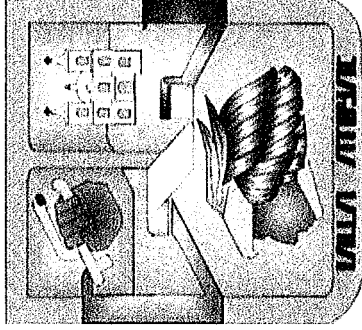
**Director de Transparencia
PRESENTE:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez aprovechar la ocasión para **REMITIR** a usted plan de trabajo de las comisiones edilicias de Vialidad, Calles y Transito así como de Alumbrado público conforme lo establecen los artículos 36 fracciones I, II los artículos 98, fracciones IV, V, VI Y VII, 106 fracción VI, 110 fracciones I, II, III, IV, V y VI, así como del 122 Bis fracciones I, II, IV y IX del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, así como el Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que sea subido a la página oficial del municipio tal como se establece en la Ley de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

Atoyac, Jalisco a 12 de noviembre del 2021





**PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE:
ALUMBRADO PUBLICO, CALLES, VIALIDAD Y TRANSITO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ATOYAC JALISCO 2021-2024**

Fundamento Legal

Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 36 fracciones I, II los artículos 98, fracciones IV, V, VI Y VII, 106 fracción VI, 110 fracciones I, II, III, IV, V y VI, así como del 122 Bis fracciones I, II, IV y IX del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, así como el Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece el presente programa de trabajo que habrá de servir como eje rector del Regidor el **Lic. Francisco Javier Jiménez Hernández**, comisionado presidente de: **Alumbrado Público, Calles, Vialidad y Tránsito**

Objetivo

El presente programa de trabajo tiene como objetivo principal el de ser, el eje rector

Alumbrado Publico

El servicio de energía eléctrica es primordial en nuestra vida diaria y cotidiana, se debe de tener un plan de acción para poder tener el servicio de alumbrado público en buenas condiciones, de calidad y sobre todo eficaz, ya que el servicio mencionado es una garantía de seguridad para nuestros ciudadanos, una calle mejor alumbrada es más segura y con menos riesgos de que se pueda cometer un delito.

Objetivo General

Tener un sistema de alumbrado público que satisfaga las necesidades del municipio, creando para ello un marco normativo denominado Reglamento de Alumbrado Público para su aplicación y observancia.

El alumbrado público satisface las necesidades de iluminación de calles y espacios públicos, lo que genera más seguridad al interior de nuestras comunidades.

Objetivos Específicos

- Ampliar y mejorar la cobertura de la red eléctrica existente en el Municipio.
- Mejorar la calidad y cantidad de lámparas de alumbrado público.
- Promover mayores vínculos entre el Ayuntamiento y la CFE para conservar, mejorar y ampliar la red de servicio de energía eléctrica.
- Establecer en forma conjunta con la ciudadanía, programas de vigilancia

Dentro de la comisión de alumbrado público habremos de trabajar y gestionar para que los fraccionamientos cuenten con un alumbrado público digno, ya que existen fraccionamientos o colonias con poca iluminación como es el caso de la colonia Lázaro Cárdenas dentro de la cabecera municipal, de igual manera que el alumbrado público de las calles y lugares de uso común, no carezca ni padezca por la falta de tan importante servicio.

Habremos de trabajar de la mano con la comisión de ecología para poder contribuir a tener energías más limpias y de menor costo para el municipio, y ayudando con ello al medio ambiente y al sobrecalentamiento global, gestionaremos los recursos necesarios en el presupuesto municipal para que el servicio de alumbrado nunca falte, que halla el material adecuado en existencia para pronto poder resolver los problemas de alumbrado público trabajando de la mano con el departamento de dicho servicio en manera de apoyo y guía, nunca queriendo llevar o hacer acciones que por naturaleza son de índole ejecutivas y no me corresponden.

Además de gestionar ante el pleno del Ayuntamiento los recursos necesarios por medio del fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2022 la instalación de red de alumbrado público por prolongación de la calle Degollado entre las calles Montenegro y al cruce con la carretera de ingreso a Atoyac denominada prolongación Arcadio Zúñiga y Tejeda, ya que es un ingreso del municipio que carece de dicho servicio siendo además una vía peatonal de mucha afluencia y para poder brindar seguridad a la población y los transeúntes trabajaremos porque esta

Vialidad y Transito

En la actualidad en el municipio de Atoyac, se ha visto un crecimiento en cuanto a vehículos motorizados se refiere, por lo que se ha generado un conflicto vial en ocasiones dentro de la cabecera municipal principalmente los días viernes y domingos por la mañana dentro del horario de 09:00 horas a 15:00 horas principalmente en las calles del centro como son Degollado, Pedro Ruiz, Arcadio Zúñiga y Tejeda, Independencia y Allende, por ello es de suma importancia iniciar con un programa de cultura y educación vial.

Objetivo General

Es de suma importancia la creación del reglamento de Movilidad del municipio de Atoyac, apegado a la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco y demás disposiciones legales en la materia, para con ello poder regular el uso de los vehículos en el municipio para evitar accidentes viales y/o pérdidas humanas.

Objetivos Específicos

Dentro de los objetivos específicos se consideran los siguientes para llevar de una manera adecuada y de la mano con la sociedad a tener una cultura vial mejor y con mayor conocimiento.

- Promover ante las instituciones educativas programas de prevención de accidentes viales y de tránsito con los niños, jóvenes y adolescentes del municipio
- Promover ante las autoridades correspondientes la municipalización de los servicios de tránsito y vialidad
- Trabajar en la señalización de las vías de tránsito del municipio, así como el balizamiento en la cabecera municipal y delegaciones municipales

Antes de la aplicación del reglamento de vialidad se debe de educar y crear la cultura vial en los habitantes del municipio, por lo que habremos de crear programas para tener un mejor conocimiento vial y de señalización, que nos permita convivir en mayor plenitud transeúntes y vehículos, gestionaremos ante el pleno del ayuntamiento para la autorización de la creación del consejo municipal de vialidad y tránsito para que sea el encargado de llevar a cabo las acciones de concientización del uso adecuado de las medidas de seguridad tanto en motocicleta como en automóvil.

Gestionaremos para que todos los cruces de las calles del municipio estén bien señalizados y sobre todo con el sentido vial que se debe de seguir, creando para ello consultas, referente al sentido de la circulación en algunas de las calles con mayor afluencia en la cabecera municipal para poder tener con ello mayor fluidez a la hora de movernos.

Apoyaremos y trabajaremos en conjunto con la regiduría de educación y ecología para la creación de programa que incentive más al uso de bicicleta

Calles

En la actualidad en la cabecera municipal contamos casi con el 95% de calles en estado de bueno a regular ya sea en adoquín o empedrado ahogado, más sin embargo dentro de la zona urbana en la cabecera municipal tenemos colonias y fraccionamientos que aun sus calles se encuentran en mal estado por mencionar alguno el fraccionamiento Jardines de Atoyac, de la misma manera en la Delegación de Cuyacapan y Unión de Guadalupe aún se encuentran calles en un estado no muy optimo, habremos de trabajar con coordinación para presentar programas y acciones de mejoramiento urbano junto con el regidor comisionado de obras públicas y/o imagen urbana.

Objetivo General

Trabajaremos en conjunto con la regiduría de Nomenclaturas para poder recibir, estudiar, analizar, proponer y/o dictaminar proyectos de acuerdo a lo correspondiente se plasme en el plan municipal en atención de la materia de calles y nomenclaturas, para poder presentar al pleno del ayuntamiento propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar e implementar para tener unas calles en buen estado, limpias y que de una buena imagen urbana.

Objetivos Específicos

1. Revisión y estudio de la Reglamentación Municipal en materia de Construcción para brindar aportaciones de mejora, en el tránsito de las calles tanto de transeúntes como de auto miles, así como la creación del reglamento de calles.
2. Atender a la población referente a las solicitudes que requieran mejorar las condiciones de uso del buen tránsito, libre de obstáculos en las calles en todo el Municipio, así como en las banquetas.
3. Mantener una adecuada comunicación con las áreas operativas para que se lleven a cabo las acciones de revisión e implementación de tener calles y banquetas libres de obstáculos
4. Apoyar y participar en campañas en materia de tener unas calles limpias y en buen estado para contribuir a una mejor imagen urbana, trabajando en conjunto con vialidad y tránsito.
5. Participar en las Comisiones concernientes a los proyectos viales de mejora en calles del Municipio, así como en la revisión de los Contratos con Constructoras sobre los servicios brindados en apego y cumplimiento a los reglamentos y leyes en la materia, para contribuir a tener un mejor municipio, tanto en calles, como en educación vial y un alumbrado público digno.